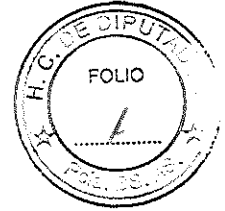




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de ARBA, elimine el requisito de acompañar el número de partida inmobiliaria para la inscripción de alta en el impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Esto con el fin de facilitar la inclusión impositiva de aquellas personas físicas monotributistas que prestan servicios, que no son titulares de inmuebles, y se encuentran excluidas del mercado inmobiliario formal por sus condiciones socioeconómicas.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Manuel Ferrero
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

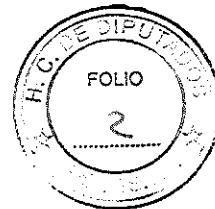
Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El ANEXO I de la resolución normativa 53/2010 ARBA, prevé los datos a completar en el formulario de alta del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Actualmente, transcurridos 9 años, dicho formulario se completa vía WEB. En este contexto, resulta imposible salvar el requisito de incluir el dato de nro de partida para completar la inscripción y estar a derecho.

Estos años ha crecido enormemente el número de monotributistas que prestan servicios de toda índole, producto de la crisis de empleo y la precarización laboral.

Estas personas normalmente son changarines, cuentapropistas o desarrollan una actividad por la cual tienen el monotributo social o la categoría mas baja de facturación.

Estas circunstancias personales los ubican por fuera del mercado inmobiliario formal (alquiler) y mas aún del acceso a una vivienda propia o familiar.

Asi el domicilio a declarar donde desarrollan su actividad principal, coincide en todos los casos con el domicilio real y fiscal declarado, en el cual viven en condiciones de gran precariedad. Estos casos pueden ser asentamientos o barrios precarios, personas que "poseen" un inmueble, y casos similares, pensiones compartidas , etc.

Es por ello que resulta en extremo dificultoso y hasta imposible cumplimentar un requisito tan simple, y ello termina frustrando la inscripción al tributo y favoreciendo la informalidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Bloque Unidad Ciudadana - P.
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

SUSANA GONZALEZ
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANA LARROQUE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSE IGNACIO GOTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

M. Daniel Funes
Diputado
Unidad Ciudadana F.PV.-PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires